DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 18635
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2023ER1819

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Inspección 12C de Policía Barrios Unidos
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	15/02/2023	**HORA:**	11:50	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 71 No. 57-12 (ver Tabla 1)	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:99925.38 Y_1:108217.66 X_2:99937.88 Y_2:108233.34 X_3:99917.49 Y_3:108249.16 X_4:99905.43 Y_4:108233.18		
SECTOR CATASTRAL:	San Fernando	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50m²		
UPZ:	22-Doce de Octubre	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			24		
LOCALIDAD:	12-Barrios Unidos	**FAMILIAS**	8	**ADULTOS**	21	**MENORES**	3
CHIP:	AAA0056OBPP y demás	**PREDIOS EVALUADOS**			5		
AREA INSPECCIONADA:	520m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-46730		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Daños por obras y/o edificaciones aledañas

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se localiza en el Sector Catastral San Fernando de la Localidad de Barrios Unidos, y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

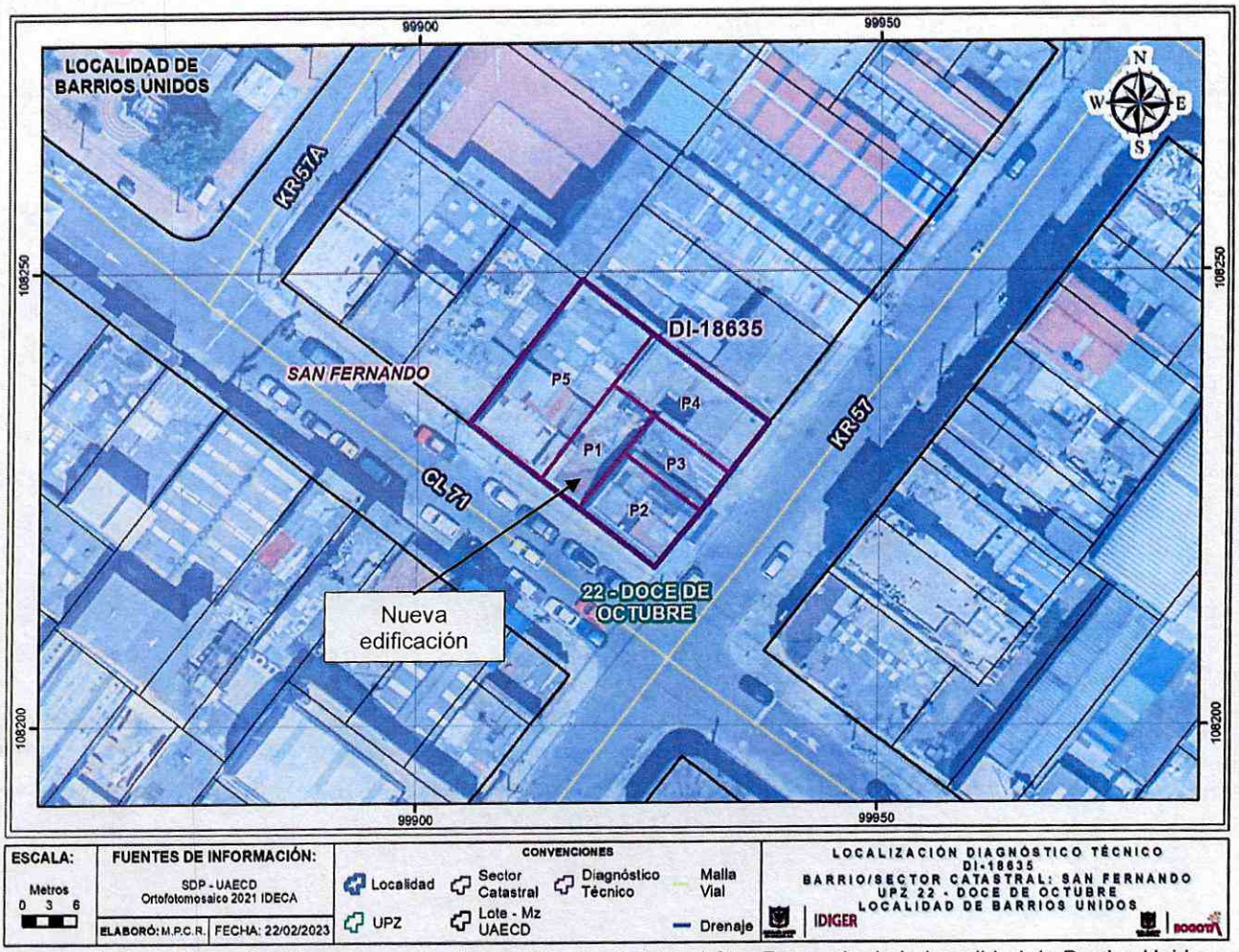

Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado en el Sector Catastral San Fernando de la Localidad de Barrios Unidos.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 71 No. 57-12	AAA0056OBPP
P2	Calle 71 No. 57-06	AAA0056OBOE
P3	Carrera 57 No. 71-09	AAA0056OCRJ
P4	Carrera 57 No. 71-15	AAA0056OCPA
P5	Calle 71 No. 57-16	AAA0056OBRU

8. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

El día 15 de febrero de 2023, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el polígono evaluado (ver imagen 1), en el Sector Catastral San Fernando de la Localidad de Barrios Unidos, encontrando una zona de terreno relativamente plano, consolidada urbanísticamente, y con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible). En el sector se emplazan edificaciones entre uno (01) y cuatro (04) niveles, construidos en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y muros de carga en mampostería confinada (ver fotografía 1).



Fotografía 1. Vista general del sector donde se ubica el polígono evaluado, en el Sector Catastral San Fernando de la Localidad de Barrios Unidos

En el predio P1 se adelanta la construcción de una edificación de cuatro (04) niveles de uso residencial. En la actualidad la etapa estructural de la edificación se encuentra finalizada, y se llevan a cabo trabajos de acabados y construcción de elementos no estructurales (ver fotografías 2). La estructura cuenta con juntas de dilatación sísmica de aproximadamente 10cm en ambos costados (ver fotografía 3). Durante la inspección visual no se identifica la valla de licencia de construcción. La comunidad manifiesta que la edificación lleva aproximadamente tres (03) años en construcción.



Fotografía 2. Fachada del predio P1



Fotografía 3. Junta de dilatación entre edificaciones

Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas al predio P1, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada de 520 m², dado que en esa zona se podrían esperar afectaciones en los inmuebles. A continuación, se presenta en la tabla 2 una descripción de los 4 predios evaluados en el polígono de estudio, de acuerdo con la tabla 1.

Tabla 2. Predios evaluados en el polígono delimitado en la imagen 1- Sector Catastral San Fernando de la Localidad de Barrios Unidos

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fachada del predio P2.	**P2:** En el predio se emplaza una edificación de tres (03) niveles de uso residencial y comercial, construido bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y cubierta liviana en estructura metálica y teja plástica. La responsable del predio manifiesta haber tenido daños en los elementos no estructurales de fachada del primer nivel, no obstante, estos fueron reparados por cuenta propia. Asimismo, quien atiende la visita manifiesta que constantemente caen materiales de construcción sobre la cubierta del predio, afectando las tejas plásticas. En la base del muro perimetral del costado suroccidental del primer nivel se evidencian abombamientos de pintura por humedad. Es posible que se presenten encharcamientos de

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Materiales de construcción y pintura sobre la cubierta del predio	agua en la dilatación sísmica entre los predios P1 y P2. En el antepecho de la ventana de fachada del costado suroccidental del primer nivel se evidencia el descascaramiento de la pintura y una fisura de menos de 1mm de abertura y aproximadamente 30cm de longitud.
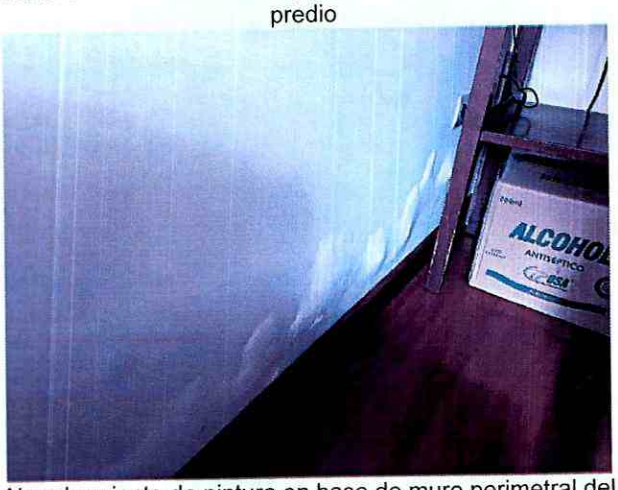 Abombamiento de pintura en base de muro perimetral del predio	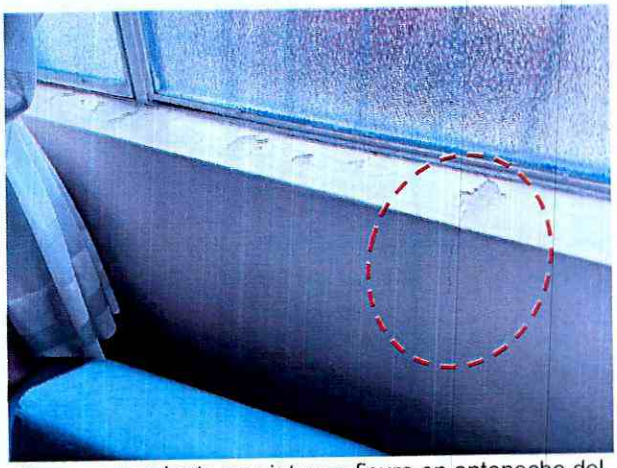 Descascaramiento en pintura y fisura en antepecho del primer nivel del predio
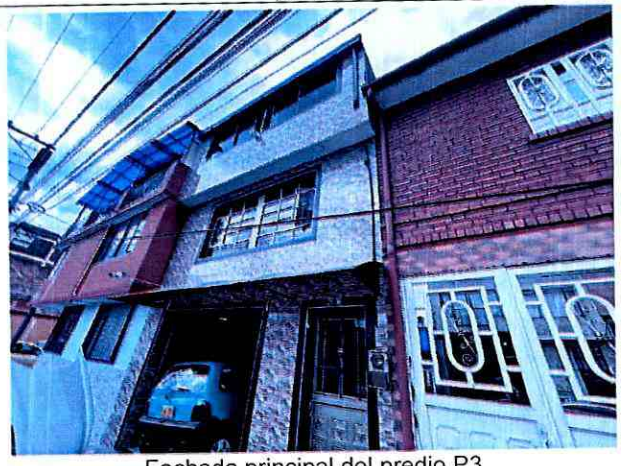 Fachada principal del predio P3	**P3:** En el predio P3 se emplaza una edificación de tres (03) niveles de uso residencial y comercial, posiblemente construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada. La responsable del predio manifiesta haber presentado daños en tejas y grietas en el muro perimetral del costado occidental del predio, sin embargo, los daños ya han sido reparados por cuenta propia. Durante la inspección visual se identifican reparaciones en el muro perimetral del costado

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
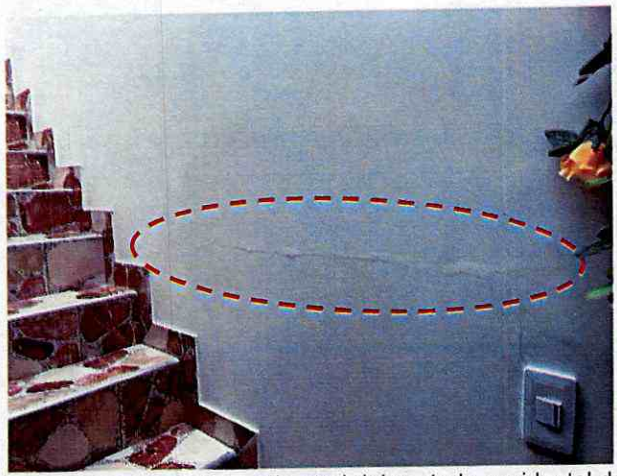 Reparaciones en muro perimetral del costado occidental del predio	occidental del predio, donde se ubica la escalera de acceso al tercer nivel. Asimismo, se identifica una fisura de tendencia diagonal y horizontal de menos de 1mm de abertura. 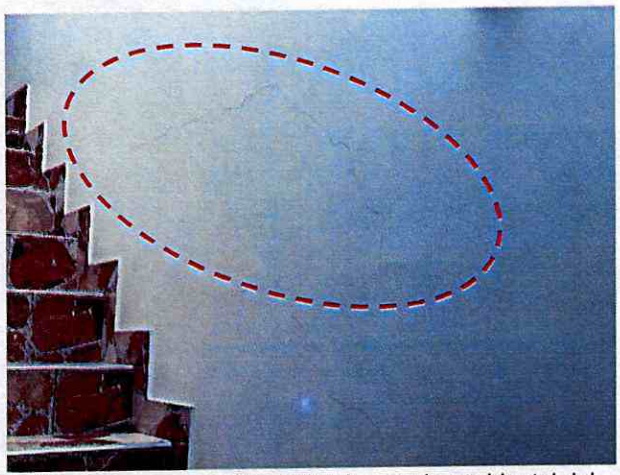 Fisura en muro perimetral del costado occidental del predio
 Fachada del predio P4	**P4:** En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles de uso residencial, posiblemente construida bajo un sistema estructural de muros en mampostería confinada. Actualmente se llevan a cabo acciones de reparación en daños de muros perimetrales del costado occidental del predio, colindante al predio P1. Los daños son reparados por parte de los responsables del predio P4. Se identifican fisuras de menos de 1mm de abertura en muros perimetrales y placa de cubierta de la habitación del segundo nivel, en el costado occidental del predio. Las fisuras están acompañadas de descascaramiento y abombamiento de pintura por humedad.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
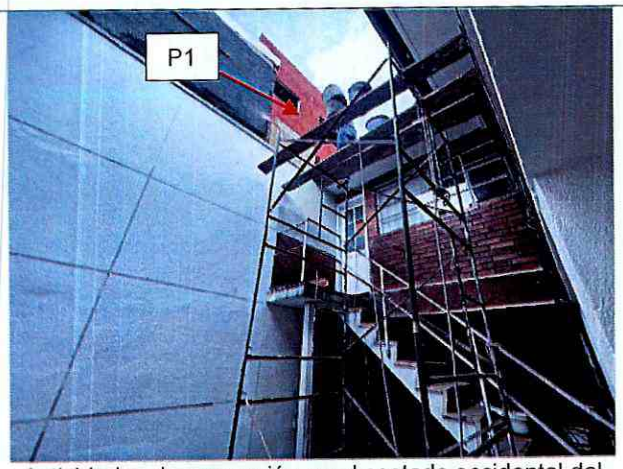 Actividades de reparación en el costado occidental del predio P4	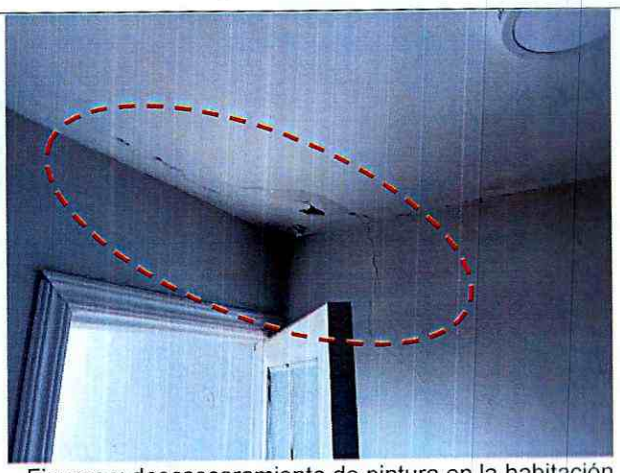 Fisuras y descascaramiento de pintura en la habitación del segundo nivel, en el costado occidental del predio
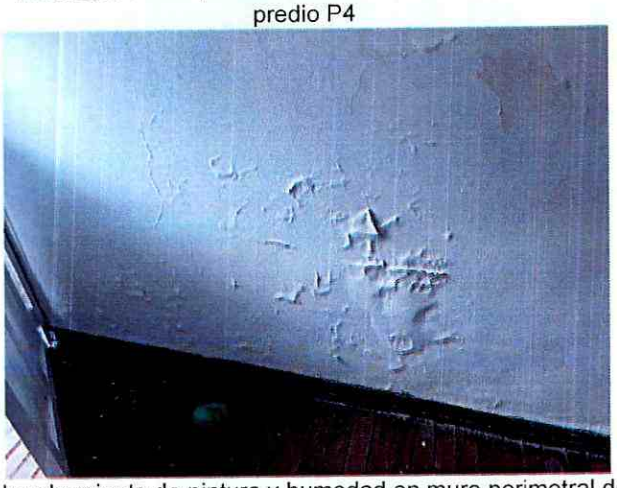 Abombamiento de pintura y humedad en muro perimetral de la habitación del segundo nivel, en el costado occidental del predio	
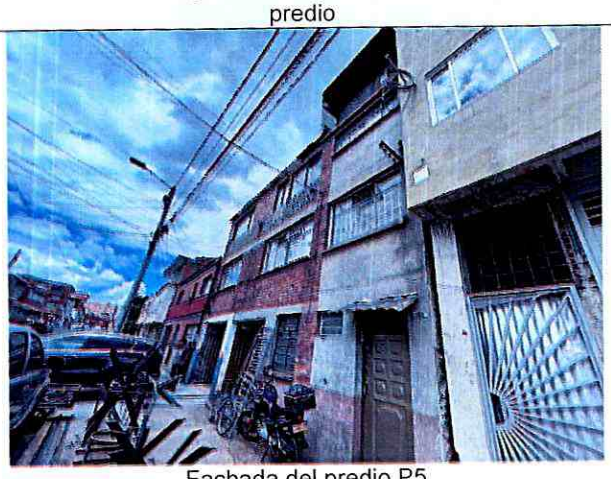 Fachada del predio P5	**P5:** En el predio se emplaza una edificación de tres (03) niveles de uso residencial y comercial, construida bajo un sistema estructural de muros en mampostería confinada. En el muro perimetral del costado oriental del primer nivel se identifican humedades, descascaramiento de pintura y fisuras de tendencia horizontal de hasta aproximadamente 1mm de abertura. La persona que atiende la visita técnica manifiesta que ha presentado daños en las tejas

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
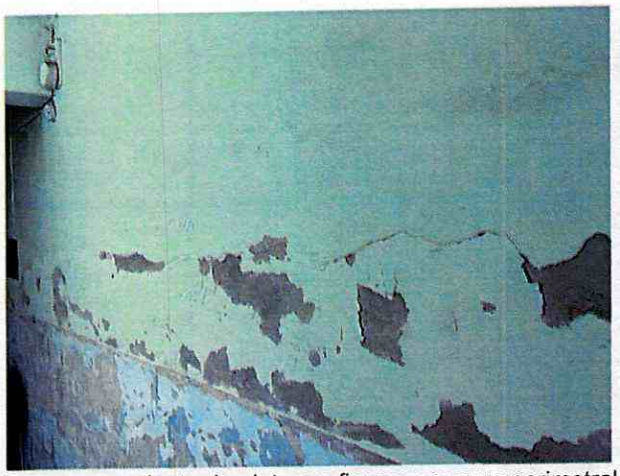 Descascaramiento de pintura y fisuras en muro perimetral del predio	de cubierta por la caída de elementos de construcción desde el predio P1. 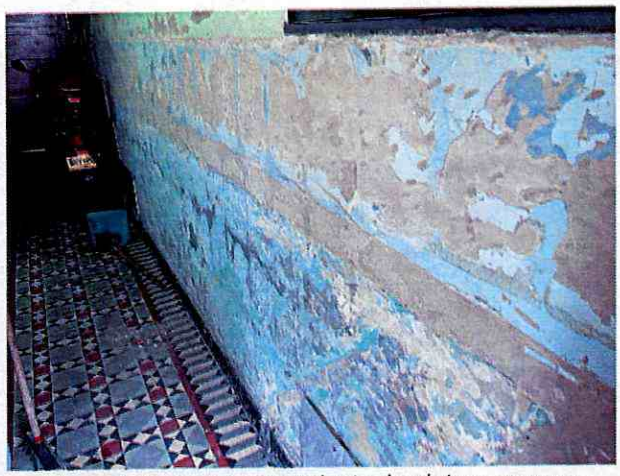 Humedad y descascaramiento de pintura en muro perimetral del predio

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las fisuras y grietas identificadas en los predios evaluados (ver Tabla 2), del Sector Catastral San Fernando de la Localidad de Barrios Unidos, estén relacionados con asentamientos diferenciales, deficiencias constructivas y/o actividades de construcción que se llevan a cabo en el predio P1.

10. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre el polígono evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P2	Calle 71 No. 57-06	Ana Albarracín	Casa	Residencial y comercial	3	Leve
P3	Carrera 57 No. 71-09	María Martínez	Casa	Residencial y comercial	3	Leve
P4	Carrera 57 No. 71-15	María Gómez	Casa	Residencial	2	Leve
P5	Calle 71 No. 57-16	Ana Barrantes	Casa	Residencial y comercial	3	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse acciones de reparación de los daños en las viviendas de los predios P2, P3, P4 y P5 (ver Tabla 2), en el Sector Catastral San Fernando de la Localidad de Barrios Unidos, es posible que se presente un aumento de los daños identificados en la visita técnica.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver Imagen 1), en el Sector Catastral San Fernando de la Localidad de Barrios Unidos. La inspección se realiza el día 15 de febrero de 2023.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las edificaciones de los predios P2, P3, P4 y P5 (ver Tabla 2), en el Sector Catastral San Fernando de la Localidad de Barrios Unidos, no se encuentran comprometidas en la actualidad frente a cargas de servicio por las condiciones evidenciadas durante la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

- Mediante la inspección visual no es posible establecer si los daños identificados en los predios P2, P3, P4 y P5 (ver Tabla 2), en el Sector Catastral San Fernando de la Localidad de Barrios Unidos, están directamente asociados con las actividades de construcción que se llevan a cabo en el predio de la Calle 71 No. 57-12 (P1). Es necesario llevar a cabo estudios específicos de ingeniería en caso de querer determinar con certeza el origen de los daños evidenciados durante la inspección visual.

14. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de las edificaciones evaluadas (ver Tabla 2), del Sector Catastral San Fernando de la Localidad de Barrios Unidos, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento de los elementos estructurales y no estructurales de las edificaciones, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las

estructuras durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, dado que posiblemente los daños evidenciados en los predios del polígono evaluado pueden estar asociados a la construcción que se adelanta en el predio de la Calle 71 No. 57-12 (P1), en el Sector Catastral San Fernando de la Localidad de Barrios Unidos, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de la construcción, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos estructurales y no estructurales que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción del predio de la Calle 71 No. 57-12 (P1), ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes.

- A los responsables de los predios P2, P3, P4 y P5 (ver Tabla 2), en el Sector Catastral San Fernando de la Localidad de Barrios Unidos, en caso de requerir establecer el origen de los daños evidenciados durante la inspección visual, se recomienda adelantar estudios específicos de patología y/o vulnerabilidad estructural que determine si los daños fueron detonados por las actividades de construcción que se llevan a cabo en el predio de la Calle 71 No. 57-12 (P1). Las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde sus competencias, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del Acuerdo 740 de 2019, *"Desarrollar labores de inspección y vigilancia en materia de función policiva y de facilitador y coordinador en la gestión administrativa e institucional que permita al Inspector de Policía y al Corregidor desarrollar su responsabilidad de las labores de control en la respectiva Localidad."*, gestionar el respectivo control urbano en el predio de la Calle 71 No. 57-12 (P1), en el Sector Catastral San Fernando de la Localidad de Barrios Unidos.

- Es necesario mencionar que, es responsabilidad del ejecutor de las obras garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

- A los responsables de la obra que se ejecuta en el predio de la Calle 71 No. 57-12 (P1), en el Sector Catastral San Fernando de la Localidad de Barrios Unidos; haciendo precisión en los siguientes aspectos que deben ser aplicados en el marco de la Ley 1523 de 2012 (Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones), así:

- El Artículo 2°de la Ley 1523 de 2012, indica: *la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*

- En cumplimiento de lo expuesto en el Decreto 2157 de 2017 (por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas), reglamentario del Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012; los Responsables de las entidades públicas y privadas encargadas de obras civiles que impliquen modificaciones al entorno que puedan ocasionar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente, deberán elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres, sin que sea necesario presentarlo a consideración del IDIGER.
- La responsabilidad de implementar el PGRDEPP, es del representante legal de la entidad, acorde con lo establecido en sus sistemas de gestión.
- El PGRDEPP debe incluir, entre otros aspectos, el análisis específico del riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio natural, tecnológico o humano no intencional sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de esta en su área de influencia de posible afectación, que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento.

- A los responsables del predio de la Calle 71 No. 57-12 (P1), en el Sector Catastral San Fernando de la Localidad de Barrios Unidos, adelantar acciones que garanticen la adecuada evacuación de las aguas que puedan acumularse en el perímetro del predio. Lo anterior teniendo en cuenta que, durante la inspección visual se identificaron humedades en los muros perimetrales de los predios aledaños.

- A los responsables del predio de la Calle 71 No. 57-12 (P1), en el Sector Catastral San Fernando de la Localidad de Barrios Unidos, adelantar acciones encaminadas a evitar la caída de material de construcción hacia los predios aledaños, con el objetivo de evitar afectaciones en las estructuras y en la población en general.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde sus competencias, dar a conocer el presente documento a los responsables de los predios de la Calle 71 No. 57-12 (P1) y Calle 71 No. 57-16 (P5), en el Sector Catastral San Fernando de la Localidad de Barrios Unidos, con el objetivo de dar a conocer las condiciones de riesgo y se tengan en cuenta las recomendaciones mencionadas.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

15. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático